

Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se convoca subasta abierta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, manzana 29, en Pinto Norte.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares en «Pinto Norte», manzana 29 completa (16 parcelas), mediante procedimiento subasta abierta.

Se podrán presentar plicas en el Ayuntamiento de Pinto, de diez a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior, inclusive, a la apertura de plicas.

Las fincas que salen a concurso son las señaladas en el inventario de bienes con los números 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, y 377; todas ellas son de uso para vivienda unifamiliar.

La subasta abierta se realizará a la proposición económica más ventajosa que se realice al conjunto de todas las parcelas. No se admitirán proposiciones a parcelas individuales.

Tipo de licitación: El tipo de licitación de cada parcela asciende a 7.189.962 pesetas, siendo el precio total de todas las parcelas que salen a subasta 115.039.392 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto, durante el plazo de veintiséis días naturales, de diez a las catorce horas, desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día anterior, inclusive, a la apertura de plicas de la subasta abierta.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

Garantías:

a) **Garantía provisional:** Para poder tomar parte en el procedimiento de la subasta abierta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La garantía provisional total de todas las fincas es de 2.300.788 pesetas, y será depositada en bloque por el importe indicado.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto, en metálico o aval bancario.

b) **Garantía definitiva:** El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva, que será el 4 por 100 del precio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico o mediante aval bancario.

Formalidades de la subasta:

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de abril de 1996, y se reunirá de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, con número de identificación fiscal, expedido el, domiciliado en la calle, número, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, con código de identificación fiscal, y con domicilio en la calle, número, de, toma parte en la subasta abierta para la venta de fincas urbanas

unifamiliares de esta localidad, con carácter de bienes patrimoniales propios, convocada por el Ayuntamiento de Pinto y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas (en número y letra pesetas), por las parcelas señaladas con los números del 362 a 377 del inventario de bienes, parcelas de la 29.1 a la 29.16 que significa un alza de pesetas (en número y letra pesetas), sobre el tipo de licitación.

b) Hace constar que conoce el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a esta subasta abierta, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las cláusulas exigidas para contratar con la Administración y se compromete, en nombre propio o en nombre de (empresa que represento), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Los pliegos de condiciones íntegros se encuentran en las oficinas municipales para consulta de los interesados.

Pinto, 9 de octubre de 1996.—El Alcalde.—65.103.

Resolución del Ayuntamiento de Pinto por la que se convoca subasta abierta de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, manzana 28, en Pinto Norte.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1996, aprobó el pliego de condiciones para la adjudicación de parcelas destinadas a viviendas unifamiliares, en Pinto Norte, manzana 28 completa, mediante procedimiento de subasta abierta.

Se podrán presentar plicas en el Ayuntamiento de Pinto, de diez a catorce horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior, inclusive, a la apertura de plicas.

Las fincas que salen a concurso son las señaladas en el inventario de bienes con los números 346, 347, 348, 349, 350, 351, 356, 357, 358, 359, 360 y 361; todas ellas son de uso para vivienda unifamiliar.

Tipo de licitación:

1. Fincas señalada con el número 346 en el inventario de bienes, parcela número 28.2. El precio de licitación de la parcela es de 7.333.379 pesetas.

2. Fincas señalada con el número 347 en el inventario de bienes, parcela número 28.3. El precio de licitación de la parcela es de 7.333.379 pesetas.

3. Fincas señalada con el número 348 en el inventario de bienes, parcela número 28.4. El precio de licitación de la parcela es de 7.333.379 pesetas.

4. Fincas señalada con el número 349 en el inventario de bienes, parcela número 28.5. El precio de licitación de la parcela es de 7.333.379 pesetas.

5. Fincas señalada con el número 350 en el inventario de bienes, parcela número 28.6. El precio de licitación de la parcela es de 7.333.379 pesetas.

6. Fincas señalada con el número 351 en el inventario de bienes, parcela número 28.7. El precio de licitación de la parcela es de 7.393.879 pesetas.

7. Fincas señalada con el número 356 en el inventario de bienes, parcela número 28.12. El precio de licitación de la parcela es de 7.228.879 pesetas.

8. Fincas señalada con el número 357 en el inventario de bienes, parcela número 28.13. El precio de licitación de la parcela es de 7.228.879 pesetas.

9. Fincas señalada con el número 358 en el inventario de bienes, parcela número 28.14. El precio de licitación de la parcela es de 7.228.879 pesetas.

10. Fincas señalada con el número 359 en el inventario de bienes, parcela número 28.15. El pre-

cio de licitación de la parcela es de 7.228.879 pesetas.

11. Fincas señalada con el número 360 en el inventario de bienes, parcela número 28.16. El precio de licitación de la parcela es de 7.228.879 pesetas.

12. Fincas señalada con el número 361 en el inventario de bienes, parcela número 28.17. El precio de licitación de la parcela es de 7.393.879 pesetas.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres, A y B, en la Secretaría del Ayuntamiento de Pinto, durante el plazo de veintiséis días naturales, de diez a las catorce horas, desde el siguiente día hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día anterior, inclusive, a la apertura de plicas de la subasta abierta.

Las proposiciones se formalizarán de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones de la subasta que consta en el expediente y con la documentación que se indica en dichos pliegos.

Garantías:

a) **Garantía provisional:** Para poder tomar parte en el procedimiento de la subasta abierta se constituirá por el licitador una garantía provisional del 2 por 100 del precio de salida, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y que serán:

1. Fincas señalada con el número 346. La garantía provisional es de 146.668 pesetas.

2. Fincas señalada con el número 347. La garantía provisional es de 146.668 pesetas.

3. Fincas señalada con el número 348. La garantía provisional es de 146.668 pesetas.

4. Fincas señalada con el número 349. La garantía provisional es de 146.668 pesetas.

5. Fincas señalada con el número 350. La garantía provisional es de 146.668 pesetas.

6. Fincas señalada con el número 351. La garantía provisional es de 147.878 pesetas.

7. Fincas señalada con el número 356. La garantía provisional es de 144.578 pesetas.

8. Fincas señalada con el número 357. La garantía provisional es de 144.578 pesetas.

9. Fincas señalada con el número 358. La garantía provisional es de 144.578 pesetas.

10. Fincas señalada con el número 359. La garantía provisional es de 144.578 pesetas.

11. Fincas señalada con el número 360. La garantía provisional es de 144.578 pesetas.

12. Fincas señalada con el número 361. La garantía provisional es de 147.878 pesetas.

La garantía provisional se depositará en la Tesorería de este Ayuntamiento de Pinto, en metálico o aval bancario.

b) **Garantía definitiva:** El adjudicatario de las parcelas deberá, una vez comunicada la adjudicación definitiva, depositar una garantía definitiva, que será el 4 por 100 del precio de adjudicación, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Esta garantía definitiva será en metálico o mediante aval bancario.

Formalidades de la subasta:

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veintiséis días naturales, a contar del inmediato hábil a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa de la subasta estará integrada por los miembros que constituyen la Mesa de Contratación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 16 de abril de 1996, y se reunirá de conformidad con lo indicado en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, con número de identificación fiscal, expedido el, domiciliado en la calle, número, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, con código